

JUEVES, 26 DE MARZO DE 2015

## Los resultados del estudio REFLEX, confirmados judicialmente

LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO REFLEX LEGALMENTE CONFIRMADOS

### LA CORTE DE HAMBURGO DESESTIMA LA DENUNCIA POR FALSIFICACIÓN DEL ESTUDIO

El estudio o proyecto **REFLEX**, para el que no lo sepa, fue un estudio sobre la **contaminación electromagnética** de alta frecuencia, en el rango de la telefonía móvil y tecnología inalámbrica, que fue financiado con dinero público de la Unión Europea, este estudio emitió sus **resultados y conclusiones en el año 2004, después de dar a conocer los resultados se canceló la financiación de este estudio.**

**Los resultados del estudio revelaron y demostraron que la radiación por ondas electromagnéticas en frecuencias que iban desde los 900MHz hasta los 3500MHz, producen roturas en las cadenas de ADN a niveles de radiación muy por debajo de los clasificados como niveles seguros (que son los niveles con los que se está irradiando actualmente a las personas de manera legal) y por lo tanto son un potencial promotor del cáncer.**

*(De todo el rango de telefonía móvil y tecnología inalámbrica que existía en aquel entonces, parece que hablamos de la prehistoria pero han pasado solo once años, ahora se han ampliado con nuevas frecuencias destinadas a este fin y la exposición también ha aumentado exponencialmente respecto a lo que había entonces).*

Desde el principio, la industria de la telefonía móvil trató de poner los resultados en duda. Durante años, el profesor alemán **Alexander Lerchl** de la Universidad privada Jacobs en Bremen, fue la voz utilizada por la industria de las telecomunicaciones para **desacreditar los resultados del estudio** y a **sus autores**. *Su argumentos fueron una de las razones por las que los gobiernos y las autoridades de todo el mundo clasificaron, tal y como está hoy, la radiación del teléfono móvil, considerándolos inofensivos para la salud de las personas y abandonaron cualquier política de prevención.*

**La cobertura que se dio de los medios de comunicación fue la de trivializar y desacreditar el estudio (gran parte de los ingresos de estos medios, provienen de la industria de las telecomunicaciones, por lo tanto la mayoría de las veces solo son propaganda interesada).**

*Debido a las continuas injurias y descrédito, acusando de falsear los resultados, que recibían los autores del estudio, la Sra. Elisabeth Kratochvil, que pertenecía al equipo REFLEX interpuso una demanda contra el profesor Alexander Lerchl, emprendiendo acciones legales.*

**El tribunal de Hamburgo dio recientemente la razón a la profesora Kratochvil de todos los cargos, condenó al acusado, el profesor Alexander Lerchl, por difamación, injurias y la obligación de difundir dicha condena en todas las revistas y medios donde fueron difundidas estas difamaciones, por supuesto, también es obligado a retractarse de dichas difamaciones y prohibió la repetición de las acusaciones de falsificación, ya que los resultados del estudio están totalmente confirmados.**

El profesor Alexander Lerchl, es la voz científica más autorizada en manos de la industria de las telecomunicaciones, por lo tanto, es el máximo exponente de la manipulación y de las falsedades difundidas en cuanto a la seguridad de los niveles actuales de protección electromagnética.

Lo cierto es que esta sentencia no puede solo concentrarse en los resultados del estudio REFLEX. Desde su publicación en 2004, los resultados de otros muchos estudios confirmaron los efectos promotores de cáncer publicados en el estudio REFLEX. El especialista en cáncer profesor Mosgöller cuenta en 2010 en un artículo:

*"precaución debido al hallazgo repetido de los llamados efectos atérmicos de RF-EMF".*